



**CONVOCATORIA PARA COMISIÓN DE TUTORES DEL PROGRAMA DE TUTORÍAS
PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL PTA/FI 3.0
VIGENCIA 2026**

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MAGDALENA

INVITA A:

Los docentes en propiedad del departamento del Magdalena a participar en la convocatoria **PARA COMISIÓN DE TUTORES DEL PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL PTA/FI 3.0**, para cubrir 12 de los 175 cargos de tutores PTA/FI 3.0 que no fueron prorrogados, los cuales fueron viabilizados por el MEN mediante oficio identificado con el número de radicado **2025-EE-286943** de 1 de octubre de 2025 y adoptada mediante Decreto 446 del 8 de noviembre de 2025. Esta convocatoria se realizará conforme a los lineamientos establecidos en la Circular Nro. Circular 049 del 26 de diciembre de 2024¹ proferida por el Ministerio de Educación Nacional, mediante la cual “orientaciones para la selección de personal en carrera docente para ser designados en comisión de servicios como docentes tutores al programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral PTA/FI 3.0.”, que brinda las definiciones y responsabilidades de los diferentes actores, y la Circular 045 del 16 de diciembre de 2024, que contiene los lineamientos para provisión de empleos temporales mediante vinculación de docentes tutores.

CONSIDERACIONES

Para el actual gobierno es importante tener un Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral -PTA/FI 3.0-, que resignifique el acompañamiento pedagógico y la formación entre pares.

El programa renovado, es decir, PTA/FI 3.0 y convertido en eje de las estrategias de calidad del Ministerio, aporta a las metas propuestas para la formación integral de los estudiantes

El programa PTA/FI 3.0, busca fortalecer en las comunidades la práctica y la formación in situ de los y las docentes en centros de interés, pues se contará con profesionales de los sectores de deporte, cultura, ciencia y tecnología.

Objetivo del programa y rol del docente Tutor. El Programa enfatiza sobre el acompañamiento y formación a docentes, directivos docentes y equipos dinamizadores de los establecimientos educativos y entidades territoriales certificadas, con el propósito de

¹ SE RECOMIENDA A TODOS LOS PARTICIPANTES E INTERESADOS HACER LECTURA E INTERIORIZAR SU CONTENIDO



aumentar y desarrollar las oportunidades de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, por medio de la transformación curricular y el fortalecimiento pedagógico que incorpore el arte, la cultura, el deporte, la actividad física, la ciencia, el pensamiento histórico, la tecnología, la innovación y la estrategia de educación CRESE (educación ciudadana para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para el cambio climático), en el mejoramiento de las prácticas pedagógicas a través de centros de interés, y de la gestión escolar. Para lograr este propósito, el rol de docente tutor en los establecimientos educativos, se orienta a:

- (i) brindar acompañamiento,
- (ii) identificar las necesidades, expectativas e interés de la comunidad educativa,
- (iii) apoyar la formulación e implementación del plan de formación integral
- (iv) promover la reflexión y la transformación de prácticas de aula y el mejoramiento de aprendizajes,
- (v) apoyar la armonización y articulación curricular, así como la gestión escolar en general.

Durante la implementación del Programa, el equipo de docentes tutores estará acompañado permanentemente por un grupo de formadores y otros servidores públicos del Ministerio de Educación Nacional.

El Ministerio de educación viabilizó 175 cargos temporales docentes para el programa PTA (Programa Tutorías Para El Aprendizaje) de los cuales se prorrogan 163 tutores y se convocan **12** cargos en comisión de Tutores PTA/FI3.0

REQUISITOS: Contemplados en la Circular 049 del 26 de diciembre de 2024, emitida por el MEN

Criterios Habilitantes

- Pertenercer a la carrera docente del régimen legal que ampara el ejercicio de la profesión docente en el sector oficial (Decreto Ley 2277 de 1979 y 1278 de 2002). Las certificaciones de experiencia deben contener como mínimo los requisitos del artículo 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015.
- Cumplir con los requisitos mínimos establecidos en la Circular 045 del 16 de diciembre de 2024. numeral 4
- Para efectos de la valoración de experiencia, se tendrá en cuenta la adquirida a partir de la obtención del título que le acredita como docente.



- Enviar la hoja de vida actualizada, donde se evidencie la experiencia. Adjuntar certificaciones que respalden la experiencia.
- El docente solo podrá inscribirse a una Institución Educativa, intención que debe quedar explícita en el correo de calidad educativa donde envía la hoja de vida.

Preselección:

Se aplica proceso de revisión de los criterios habilitantes considerados en la 045 del 16 de diciembre de 2024. El no cumplimiento de uno o más requisitos mínimos inhabilitará al aspirante para continuar en el proceso de selección.

Requisitos mínimos (estudio y experiencia) y fases del proceso de selección

FASES	CARÁCTER	PESO PORCENTUAL
Cumplir el perfil de estudio y experiencia de la Circular No. 045 del 16 de diciembre de 2024	Habilitante	NA
Experiencia	Clasificatorio	50%
Entrevista	Clasificatorio	50%

Para efectos de la valoración de experiencia, se tendrá en cuenta la adquirida a partir de la obtención del título que le acredita como docente.

Criterios de Competencias Profesionales		Peso/Criterio	Puntaje
Experiencia Pedagógica	Diseño e implementación de proyectos pedagógicos (semilleros, clubes temáticos, proyectos propios)	30	
	Experiencia en alguno de los ejes de la Formación integral i) lenguaje, ii) ciencia, tecnología y matemáticas, iii) ciencia social, iv) segunda lengua, v) educación física y deporte, vi) artes o vii) educación CRESE (educación para la ciudadanía, la reconciliación, socioemocional, antirracista y para el cambio climático).	00	
Experiencia en gestión y articulación comunitaria	Trabajo con comunidad	15	
	Experiencia en una o más áreas de la gestión escolar: gestión académica, gestión directiva, gestión de la comunidad y gestión administrativa y financiera	15	
Experiencia en evaluación y seguimiento	Participación en la evaluación institucional	10	
	TOTAL	100	



Comunitaria: se entiende como la experiencia adquirida en el desarrollo y articulación de proyectos comunitarios en el ámbito educativo, en algunos de los ejes de la formación Integral.

Certificaciones de experiencia: expedidas por parte de la Secretaría de Educación, Junta de Acción Comunal, Organizaciones de la Sociedad Civil, Rectores (as) de Establecimiento Educativo, Fundaciones, entidades sin ánimo de lucro.

Tal como lo reza la Circular 049 del 26 de diciembre de 2024 expedida por el MEN, las ETC deberán preseleccionar los aspirantes con mayor puntaje para cada uno de los perfiles establecidos en la Circular 045 del 16 de diciembre de 2024; una vez determinado el listado de docentes preseleccionados/as, se citarán a entrevista.

Entrevista:

En la entrevista se evaluarán las capacidades pedagógicas, trabajo con comunidad y, habilidades comunicativas y de liderazgo pedagógico, conforme con los siguientes criterios

NOTA: Los tutores seleccionados mantienen su bonificación de difícil acceso, si y solo si, la Institución asignada tiene esta caracterización, además no podrán asumir carga académica por horas extras.

Capacidades pedagógicas y trabajo con la comunidad Preguntas sugeridas		Puntaje	
Capacidades pedagógica	<p>Con base en su experiencia ¿cuáles son los retos del trabajo por proyectos en el establecimiento educativo?</p> <p>¿Cómo concibe un centro de interés en su establecimiento educativo?</p> <p>¿Cómo acompañaría un centro de interés en su establecimiento educativo?</p> <p>Si en el establecimiento educativo que usted acompaña hay un centro de interés, por ejemplo, en música:</p> <ul style="list-style-type: none">- ¿De qué manera concibe la integración de las áreas?- Tomando en cuenta las características diversas e intereses de las y los estudiantes, ¿qué considera debe contemplar este centro de interés?	40%	Entrevista semiestructurada



Trabajo con la comunidad	Mencione tres (3) aspectos que ayuden a vincular a las familias y comunidades en los centros de interés del EE	30%	
	Como docente tutor, ¿Cuál sería su principal contribución para la articulación territorial, sectorial e intersectorial en la implementación de los centros de interés de su establecimiento educativo?		
	¿Qué aspectos del contexto debe tener en cuenta en el momento de planear un proyecto en el establecimiento educativo?		

Capacidades humanas	Puntaje	
Habilidades comunicativas y de liderazgo	Comunicación asertiva Utiliza de manera adecuada recursos expresivos del lenguaje; manifiesta de manera clara y respetuosa argumentos, así como emociones propias y de otros.	Observación realizada durante la entrevista
	Liderazgo Manifiesta en sus intervenciones, cambios y transformaciones para aumentar la capacidad institucional e impulsar el mejoramiento de la educación y el bienestar de estudiantes.	
	Comparte aprendizajes, ideas, y recursos con diferentes personas de su entorno, propiciando ambientes de aprendizaje alternativos para los estudiantes.	
	Identifica tendencias innovadoras y tiene apertura a nuevas ideas; propone y desarrolla ideas novedosas, investigaciones, experiencias o proyectos, para influir positivamente en la institución y la comunidad.	
	Capacidad de escucha Escucha con atención y comprende puntos de vista de otros. Aporta sugerencias, ideas y opiniones de forma clara y respetuosa.	



Respeto al otro Actúa con sensibilidad frente a las particularidades individuales y colectivas. Considera las contribuciones de los demás.		
--	--	--

TOTAL	100%
--------------	-------------

Finalizada la entrevista, los resultados del proceso de preselección y selección, deberán incluirse en la siguiente tabla, teniendo en cuenta el peso según cada criterio de evaluación:

Componente	Peso porcentual	Puntaje	Resultado
Capacidades pedagógicas	40%	Hasta 40 puntos	
Trabajo con comunidad	30%	Hasta 30 puntos	
Habilidades comunicativas y de liderazgo pedagógico	30%	Hasta 30 puntos	
TOTAL	100%	Hasta 100 puntos	

Selección

- Las actividades del proceso se valorarán y calificarán en una escala de cero (0) a cien (100) puntos, cuyos resultados se ponderarán de acuerdo con el peso porcentual establecido en esta Circular y los resultados obtenidos se tomaran por su valor absoluto contemplando dos (2) cifras decimales.
- El orden de selección se realizará por los aspirantes que sumado los dos criterios ponderables obtengan mayor puntaje.
- En caso de empate entre dos (2) o varias personas evaluadas, la selección se definirá por sorteo.
- En el evento que el docente seleccionado, posterior a haber ocupado el primer orden en el proceso de selección no acepte la comisión, se seguirá con el segundo en la lista conforme al puntaje y así sucesivamente.
- La Secretaría de Educación debe expedir un acta que publicará en la página web www.sedmagdalena.gov.co, dando a conocer el resultado del proceso de selección y los docentes en carrera seleccionados para ser docentes tutores mediante comisión de servicios.



CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA:

A. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la convocatoria	21 de enero 2026
Cierre de la convocatoria	26 de enero 2026
Revisión de hojas de vida y soportes (preselección)	Del 27 al 20 de enero 2026
Publicación de resultados preseleccionados	29 de enero 2026
Citación a entrevista	29 de enero 2026
Entrevistas con jurados (Virtual)	30 de enero 2026
Publicación de resultados de selección	2 de febrero 2026
Reclamaciones	Del 3 al 4 de febrero 2026
Respuesta a reclamaciones	6 de febrero 2026
Publicación de listado definitivo	9 de febrero 2026

B. MEDIO DE DIFUSIÓN: La convocatoria se publicará en la página Web de la Secretaría de Educacion del Magdalena (<http://www.sedmagdalena.gov.co/>).

C. INSCRIPCIONES. Los aspirantes debe diligenciar el siguiente de formulario <https://forms.office.com/r/3z5hG9bDFz?origin=lprLink>

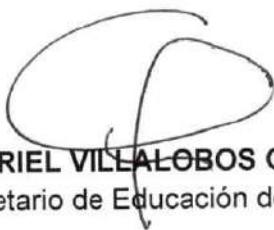
El incumplimiento de las exigencias descritas o cualquier irregularidad en documentos aportados, implicará la eliminación automática del proceso y se procederá a entablar las acciones de ley ante las autoridades competentes.

Los Establecimientos y Sedes Educativas seleccionados para la convocatoria del programa este 2026 son los siguientes:

Municipio	Nombre	No. Vacantes
ALGARROBO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ALGARROBO	1
CONCORDIA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE BASICA Y MEDIA SANTA CRUZ DE BALSAMO	1
EL PIÑON	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGRICOLA DEL PIÑON	1
EL RETÉN	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ROQUE DE LOS RIOS VALLE	1
FUNDACIÓN	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	2
FUNDACIÓN	INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA Y PLURICULTURAL KANKAWARWA	1
GUAMAL	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL SAGRADO CORAZON DE JESUS	1



PEDRAZA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICA AGROECOLOGICA JOSE DADUL	1
PIJIÑO DEL CARMEN	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA DEPARTAMENTAL AGROAMBIENTAL SAN JOSE	1
PUEBLOVIEJO	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL SAN JUAN DE PALOS PRIETOS	1
SAN ZENÓN	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOSE DE LA LUZ MARTINEZ	1
TOTAL		12


GABRIEL VILLALOBOS GARCÍA
Secretario de Educación del Magdalena (E)

Proyectó: Ana Castilla - PU Programa PTA

Revisó: Sergio Lora Montaño - Líder de Calidad Educativa

Revisó: Carlos Arredondo - Líder Área Jurídica